UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1257 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°26/2019 – SERVICIO DE CATERING Y PROVISIÓN DE BOCADITOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 19 de noviembre de 2019.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa N°26/2019 "Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y presentaron su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 08:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°26/2019 "Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.-

Que, se cuenta con la resolución N°1.083 de fecha 09 de Octubre del 2.019 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.-

Que, en fecha 29/10/2019 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	OFERENTE	LOTE 1	
1	ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L	1.641.520	IVA Incluido
2	RECEPCIONES M&V	1.226.100	IVA Incluido
3	VELUTE S.R.L	1.489.300	IVA Incluido
4	DELEITÉS de Olga Garcete de Marmol	1.501.700	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 17/12/2018*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Consta la observación del Sr. Héctor Viveros con C.I.N°4.221.534 que representa en este acto a la firma Recepciones M&V donde hace constar que la firma DELEITES de Olga Garcete Mármol no presenta su formulario carta oferta y que la firma VELUTE S.R.L., no presenta la última versión del formulario de ofertas presentada por la convocante para el llamado.

ASPECTO TÉCNICO

La Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros; por Memorándum N°43/19 de fecha 31 de Octubre de 2.019 informa lo siguiente:

Dictamen:

Empresa:

1- Alimentos y Servicios SRL: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Recepciones M&V: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

3-Velute SRL: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

4-Deleite's: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Fdo. Atentamente. C.P. Marina Roa. Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 01 de Noviembre del 2019, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°1.083/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°370.645.----------

Que obra la Nota U.O.C. N°0660/2018, llamado N°26/2019, de fecha 09 de octubre de 2019, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N°21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1257/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°26/2019 – SERVICIO DE CATERING Y PROVISIÓN DE BOCADITOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

PROCEDIMIENTO:

Obra la carta de invitación Estándar de Contratación Directa, aprobado por Resolución DNCP N°2015 de fecha 31 de mayo de 2.019. Asimismo obran las cartas invitaciones debidamente diligenciadas.----------

En fecha 29 de octubre del 2019, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., RECEPCIONES M&V , VELUTE S.R.L., DELEITES.-----

En el Acta de Apertura se hizo constar las siguientes observaciones:

Héctor Viveros con C.I.N°4.221.534 que representa en este acto a la firma Recepciones M&V donde hace constar que la firma DELEITES de Olga Garcete Mármol no presenta formulario carta oferta y que la firma VELUTE S.R.L., no presenta la última versión del formulario de ofertas publicada por la convocante de este llamado.----------

Que, obra memorándum N°43 de fecha 31 de octubre de 2019, suscrito por la C.P. Marina Roa, por la cual eleva dictamen técnico, resultando que todas las empresas se ajustan a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.----------

-Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución., esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se ordenan las ofertas de conformidad a los precios cotizados en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	TOTAL	
1	RECEPCIONES M&V	1.226.100	IVA Incluido
2	VELUTE S.R.L	1.489.300	IVA Incluido
3	DELEITES de Olga Garcete de Mármol	1.501.700	IVA Incluido
4	ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L	1.641.520	IVA Incluido

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA = Recepciones M&V de Maria Luisa Mendoza de Bogado

- Precio Total Unitario = Gs.1.226.100 IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

- A Foja 07 de su formulario de Carta/ Oferta la firma presenta la constancia de tramitación electrónica del Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional. De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones correspondería solicitar por escrito el Certificado original al oferente, sin embargo se omite hacerlo considerando que ningún oferente se encuentra dentro del rango para acogerse del beneficio del Margen de Preferencia. Su Oferta inicial Gs.1.226.100, más el 20% Gs.245.220, totaliza la suma de Gs.1.471.320.-

- La firma Recepciones M&V de Maria Luisa Mendoza de Bogado goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas de Provisión de Bienes y Servicios según la planilla de la presente carta de invitación (Servicio de Cáterin y Provisión de Bocaditos), con entidades públicas y privadas dentro de los años (2016 2017 y 2018) por montos superiores al 50% del monto máximo del lote ofertado.

- No constan observaciones en el Acta de Apertura con relación a la oferta de la firma Recepciones M&V de Maria Luisa Mendoza de Bogado. Se omite contestar las observaciones realizadas a las firmas DELEITES de Olga Garcete de Mármol y VELUTE S.R.L. teniendo en cuenta que la menor oferta cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

- La oferta de la firma Recepciones M&V de Maria Luisa Mendoza de Bogado no supera el treinta por ciento (30%) por debajo ni el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial.-

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente adjudicar el presente llamado a la firma teniendo en cuenta que el precio asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma Recepciones M&V de Maria Luisa Mendoza de Bogado cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1257/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°26/2019 – SERVICIO DE CATERING Y PROVISIÓN DE BOCADITOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total unitario de Gs.1.226.100 IVA Incluido.-

PERSONAS FÍSICAS		
DOCUMENTOS	M&V de Maria Luisa Mendoza	
Formulario de Oferta*	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	-
OTROS DOCUMENTOS		
(1) Un contrato ejecutado y/o Facturas de provisión de servicio de conformidad a la planilla de la presente carta de invitación con Entidades Públicas o Privadas dentro de los años (2016-2017-2018), con sus conformidades finales.-	CUMPLE	-
Certificado Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación	-	NO CUMPLE
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art.40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes) Pagina "documentos.gov.py" Maria Luisa Mendoza C.I.:609.169	CUMPLE	-

CAPACIDAD FINANCIERA: RECEPCIONES M&V de Maria Luisa Mendoza.-

RATIOS PRINCIPALES	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	0,00	2,19	1.82	1,34
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0,00	0,24	0,31	0,18
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	0,01	0,01	0,02	0,01

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma RECEPCIONES M&V de Maria Luisa Mendoza se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°26/2019, Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 370.645 – Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Total PAC.30.000.000.-

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el marco del llamado para Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, lo siguiente:

- ADJUDICAR EL SERVICIO DE CATERING Y PROVISIÓN DE BOCADITOS A LA FIRMA "RECEPCIONES M&V DE MARIA LUISA MENDOZA, POR EL TOTAL UNITARIO DE GS.1.226.100, HASTA EL MONTO MINIMO DE GS.15.000.000.- (GUARANIES QUINCE MILLONES) Y EL MONTO MAXIMO DE GS.30.000.000.- (GUARANIES TREINTA MILLONES) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO.

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen".

Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1257 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°26/2019 – SERVICIO DE CATERING Y PROVISIÓN DE BOCADITOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Que, en fecha 07 de Noviembre del 2019, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen UOC que se transcribe "...remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma M&V DE MARÍA LUISA MENDOZA.-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **M&V de María Luisa Mendoza** en el marco del llamado a Contratación Directa N°26/2019 "Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," a razón de Gs.1.226.100, precio total unitario incluido los impuestos, por un monto mínimo de Gs.15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) y hasta un monto máximo de Gs.30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones), por el Régimen de Contrato Abierto.

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Angel Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano